

Poder Judicial San Luis

EXP 314312/17

"AGUERO FELIPE Y AGUERO JUAN CARLOS S/ POSESIÓN"

11284893

E D I C T O

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de ésta ciudad de San Luis, a cargo del Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, en los autos caratulados: "AGÜERO FELIPE Y AGÜERO JUAN CARLOS S/ POSESION" EXPTE. N° 314312/17, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n, entre calles 24 de Septiembre y Faustino Fernandez, de la localidad de Nogolí, departamento Belgrano, Provincia de San Luis; Manzana 3, Parcela 3, Padrón 320.017, Receptoría Hipólito Yrigoyen, Circunscripción Nogolí, Provincia de San Luis, Padrón éste que no tiene inscripción de dominio pero se encuentra empadronado a nombre de Cecilio Agüero y otros; las medidas de la totalidad del inmueble son las siguientes: sobre calle Sarmiento 17,60 m; en su contrafrente del Sur 17,70 m; al Oeste mide 45,63 m, y al Este 45,74 m; siendo la superficie total a usucapir de 806,18 m². Son sus linderos al Norte calle Sarmiento, al Sur Emma Elsa Funes y otros y Muñoz Alejandro Damian, al Oeste Cecilio Agüero, y al Este Juan Francisco Perez. La citación es para que dichas personas comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso en un plazo de QUINCE DIAS, para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en el art. 135 inc. 11 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo

Poder Judicial San Luis

apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso.-

SAN LUIS, 03 de Abril de 2019.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. LAURA CECILIA LÚQUEZ SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-